

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N°465
Carrera Ingeniería en Telecomunicaciones, Conectividad y Redes
Instituto Profesional INACAP

En base a lo acordado en la vigésima sesión N° 20 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 19 de enero de 2015, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de Ingeniería de Base Tecnológica vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera Ingeniería en Telecomunicaciones, Conectividad y Redes presentado por el Instituto Profesional INACAP; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 20, de fecha 19 de enero de 2015 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera Ingeniería en Telecomunicaciones, Conectividad y Redes del Instituto Profesional INACAP se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 8 de Octubre de 2014, el representante legal del Instituto Profesional INACAP, don Gonzalo Vargas Otte y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción, firmaron contrato para la acreditación de la carrera.
3. Que los días 10, 11, 12 y 13 de Noviembre de 2014 la institución fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 2 de diciembre de 2014 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Ingeniería de Base Tecnológica y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.

6. Que con fecha 19 de Diciembre de 2014 la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 20 del 19 de enero de 2015.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados.

La carrera contiene el adecuado componente tecnológico, especifica el área profesional en que focaliza, y tiende a instalar las competencias propias del perfil establecido para una ingeniería de base tecnológica, debiendo reforzarse aquellas relativas a la comunicación oral y escrita.

El perfil de egreso está formulado de forma explícita, clara y completa, en términos de las competencias esperadas a instalar en los alumnos. Las principales habilidades del perfil profesional están relacionadas con la gestión, el diseño, la construcción, la administración y la operación de redes de telecomunicaciones, escalables y seguras. El perfil es consistente con la misión de la institución y coherente con el currículum, las estrategias de enseñanza y los medios educacionales en general; permiten orientar la definición del plan de estudios, y en su elaboración se consideró la opinión de diferentes fuentes, internas y externas a la institución, debiendo reforzarse la injerencia de empleadores. Está apropiadamente difundido en la comunidad interna, y se observan medios para su revisión según las señales del entorno.

El plan de estudios y los respectivos programas son consistentes con la declaración de objetivos de la unidad, estando estos últimos alineados con el perfil de egreso declarado y así con actividades que tienden a la instalación de las competencias comprometidas. Cabe destacar el modelo pedagógico utilizado al que se adscribe la institución y carrera (enfoque por competencias), y que cada una de las competencias especificadas en el perfil de egreso es abordada por una o más actividades curriculares.

La carrera enfatiza el enfoque del *aprender-haciendo*, según lo declara el modelo educativo institucional, y es así consistente con la política institucional de lograr resultados de aprendizaje definidos en términos de competencias y su pertinencia con el mundo del trabajo; las características de los alumnos que ingresan; los estilos de aprendizaje; y el conocimiento y progreso pedagógico respecto de la efectividad y pertinencia de las estrategias y tecnologías de enseñanza. Estas estrategias se evidencian en el desarrollo de actividades prácticas en aulas y laboratorios durante todo el proceso formativo. Corresponde, revisar las pautas o estándares para la supervisión de las prácticas de los estudiantes.

La institución facilita una revisión periódica del plan de estudio y la contribución de sectores de la comunidad académica.

Existen criterios y mecanismos de admisión establecidos, que son públicos y apropiados a las exigencias del plan de estudio, y se aplican mediciones de las conductas de entrada de los estudiantes. Asimismo, se aplican mecanismos que permiten verificar el logro de los objetivos educacionales que se han definido para las distintas actividades curriculares.

Se mantiene un buen seguimiento del progreso de las cohortes, con respaldo tecnológico de buen nivel, lo que conforma una apropiada base para el análisis y consecuentes ajustes de mejoramiento. Es preciso, sin embargo, un mayor estudio respecto de las causas de deserción, como también asegurar un seguimiento sistemático de los egresados, permitiendo una retroalimentación para ajustes de mejoramiento del proceso formativo.

La unidad mantiene un efectivo contacto con el medio profesional y productivo y realiza ciertas acciones de extensión, lo que se enmarca en una política institucional de vinculación con el medio, debiendo asegurarse una retroalimentación que permita ajustes de mejoras consecuentes.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación.

La unidad que administra la carrera, inserta en una institución de educación superior de reconocida tradición, presenta una estructura organizacional que permite un adecuado gobierno y gestión de la carrera en las sedes. Esto facilita el logro de los propósitos educacionales definidos, estableciéndose funciones, responsabilidades y atribuciones claras y conocidas para los responsables de la gestión en todos los niveles. La carrera se desarrolla en un marco de planificación que considera las necesidades de las distintas sedes y jornadas en que se imparte, lo que implica la disposición de recursos materiales y financieros suficientes para llevar a cabo los programas docentes. La solidez financiera de la institución respalda la continuación y viabilidad del proyecto educativo de la carrera.

Si bien la administración y la gestión de la unidad responde debidamente al desarrollo de las funciones establecidas en su misión y objetivos, se evidencia, en algunas sedes, lapsos

de tiempos más bien extensos entre la formulación de los proyectos de inversión y su concreción.

La unidad posee un equipo directivo con experiencia apropiada para la gestión. Dispone de un cuerpo docente con la experiencia profesional y las credenciales adecuadas y en cantidad y dedicación suficiente para conducir las actividades de enseñanza comprometidas. Se aplican asimismo criterios claros y conocidos para la selección, la contratación y la evaluación de los profesores por diversos medios, lo que incluye la opinión de los estudiantes. Es preciso avanzar en la jerarquización de los profesores, vinculándola con incentivos o consecuencias adecuadas. Cabe destacar que la institución mantiene un sistema de inducción a las tareas institucionales y de las carreras, incluyendo facilidades para perfeccionamiento hacia estudios superiores, participación en reuniones de especialistas y la actualización en el ámbito pedagógico.

La institución y la unidad que cobija la carrera proveen los recursos de infraestructura, equipamiento y medios educacionales adecuados en general, y el personal profesional suficiente para llevar a cabo las actividades programadas y entregar un buen servicio a docentes y alumnos. Cabe destacar que la institución establece estándares mínimos al respecto, lo que le impone una revisión y mantenimiento de las instalaciones y el equipamiento y el cumplimiento de normas legales. Sin embargo, no se observa un nivel y disponibilidad homogénea de equipamiento e instalaciones a través de todas las sedes.

Las bibliotecas ofrecen una adecuada dotación de textos, revistas y otros materiales necesarios para la docencia, y se integran a una red de información de buen nivel. Cabe precisar cierta insuficiencia en lo que dice relación con los espacios para los estudiantes en los recintos de algunas sedes y en ciertos períodos del año académico.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación.

Los propósitos de la unidad responsable de la carrera son coherentes con la misión y el proyecto educativo de la institución. Se cuenta con normas que regulan las funciones, deberes y derechos de los profesores, estudiantes y funcionarios, y que son conocidas y se aplican efectivamente. La gestión interna posee coordinación apropiada, y existe un sistema de información que facilita la toma de decisiones y la gestión en general. Los programas docentes y los medios para desarrollarlos y los servicios se condicen con la oferta educacional pública y la publicidad. Las facilidades de enseñanza y aprendizaje son consecuentes con la cantidad de estudiantes y las exigencias que les impone el plan de estudios.

El proceso de autoevaluación se desarrolló conforme a pautas y procedimientos usuales; contó con la participación apropiada de docentes y directivos y la consulta, vía encuestas, a estudiantes y sectores externos. El informe de autoevaluación, que fue sociabilizado, refleja la realidad de la carrera e identifica las principales fortalezas y debilidades, con respaldo de

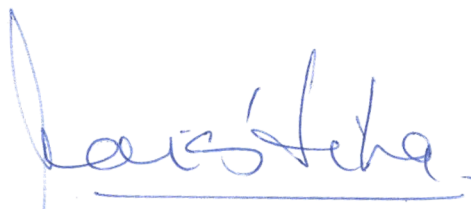

cifras y hechos, lo que permitió la elaboración de un plan de mejora viable y verificable en el tiempo. La unidad muestra capacidad de autorregulación y de mejoramiento continuo.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera Ingeniería en Telecomunicaciones, Conectividad y Redes del Instituto Profesional INACAP **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, **la Agencia AcreditAcción acredita la carrera Ingeniería en Telecomunicaciones, Conectividad y Redes del Instituto Profesional INACAP, impartida en modalidad presencial jornadas diurna y vespertina en las sedes de Antofagasta, Valparaíso, Apoquindo, Renca, Santiago Centro, Santiago Sur y Concepción-Talcahuano; en modalidad presencial en jornada diurna en las sedes de Iquique y La Serena; en modalidad presencial en jornada vespertina en las sedes de Arica y Temuco. Por un período de seis (6) años, el que culmina el 19 de Enero de 2021**

En el plazo señalado, la carrera Ingeniería en Telecomunicaciones, Conectividad y Redes del Instituto Profesional INACAP, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos noventa (90) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.



MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción



JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción